

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 9 Septiembre 2016

Matías Daniel Cabrera / Pablo Fernández / Pilar Soler

GLOBAL

- ISDA lanza estándar para cálculo de margen inicial

Metodología ampliamente adoptada por participantes del mercado para calcular margen inicial en derivados no compensados de forma centralizada.

- Comunicado de los Líderes del G20, Cumbre de Hangzhou

Afirma que el crecimiento debe ser apoyado por una estructura financiera eficiente. El G20 continuará monitoreando el sistema financiero para afrontar riesgos y vulnerabilidades.

EUROPA

- ESAs publican informe sobre riesgos y vulnerabilidades en sistema financiero de la UE

Foco en bajo crecimiento y bajos tipos de interés, y sus efectos potenciales en rentabilidad y calidad del activo. Destaca preocupaciones por interconexión en sistema financiero de UE.

- Reglamento delegado publicado en DOUE

Sobre estándares técnicos regulatorios para la metodología de fijación del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. Entrada en vigor: 23 sep.

- EBA publica informe sobre CFR y NSFR

La tasa de financiación básica (CFR) no es buena alternativa al coeficiente de financiación estable neta (NSFR): al no analizar todo el balance, no evalúa el posible déficit de fondos.

- ECB publica lista de entidades supervisadas

Actualiza lista de entidades significativas y menos significativas (a mayo de 2016). Indica base y criterios específicos para supervisión directa.

- EIOPA encuesta sobre habilitación bajo Art 30(7) de directiva de distribución de seguros

Art.30(7) requiere el desarrollo de directrices para la valoración de productos de inversión basados en seguros que puedan ser difíciles de comprender para el cliente. Plazo: 25 Sep.

- EIOPA publica actualizaciones mensuales sobre Solvencia II

i) **Actualización** mensual del ajuste simétrico del requisito de capital para Solvencia II, y ii) **información** técnica mensual para estructuras temporales de tipos de interés libre de riesgo.

REINO UNIDO

- PRA publica definición normativa de uniones de crédito

El **comunicado** responde a comentarios sobre una consulta previa, y proporciona la definición final de “uniones de crédito” para el glosario de normas de la PRA.

- FCA consulta sobre guía de pensiones (Pension Wise)

Busca **comentarios** sobre cambios propuestos a los estándares aplicados a los proveedores de asesoramiento designados. Plazo: 4 oct.

ESPAÑA

- BdE publica nota sobre ayudas públicas para reestructurar el sistema bancario español

Informe de devolución de ayudas concedidas: inyecciones de capital, contribuciones del seguro de depósitos, avales, créditos extraordinarios, y contribuciones públicas al FROB.

- BdE publica encuesta sobre mercados de divisa y derivados OTC

Encuesta trienal sobre volumen global negociado en mercado de divisas y derivados OTC. Ambos muestran un descenso en sus cifras, en relación con la última encuesta de 2013.

ESTADOS UNIDOS

- Reserva federal aprueba norma final sobre colchón contracíclico

Informa sobre las **vulnerabilidades** y otros factores del sistema financiero que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar la fijación del colchón.

- Agencias emiten informe sobre actividades bancarias e inversiones

El **informe** considera: i) actividades e inversiones permitidas, ii) riesgos asociados a dichas actividades y iii) actividades de mitigación de riesgos acometidas por las entidades.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Flash](#). EBA clarifica el uso de los resultados de los tests de estrés en el proceso SREP
- [Observatorio de Regulación](#). Establecer un límite al apalancamiento de la banca. Mayo 2016
- [Situación Regulación Financiera](#). Julio de 2016
- [Situación Economía Digital](#). Julio 2016

Ediciones anteriores de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#) e [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.